



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

6637

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE APARCAMIENTO.

Artículo 6º. Tipo de gravamen y cuota tributaria. La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas: - Por cada entrada, con un máximo de anchura de 3,5 metros 20,80 €. Reserva de aparcamiento para carga y descarga, máximo 5 metros 20,80 € (máximo ocho



horas y días laborales). En ambos casos, el importe de las placas señalizadoras será por cuenta del solicitante. Las cuotas son anuales.